

Rawson, (Chubut), 4 de agosto de 2011.-

DICTAMEN N° 256/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 30.489/11  
Municipalidad de Rawson  
Ant. Contratación Consultora

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. el presente expediente, por el cual la Municipalidad de Rawson, eleva la contratación de la consultora INPADES- Instituto Patagónico de Desarrollo Social por la suma de \$85.000, acompañando copia del contrato a folio 19/23. Al respecto he de informar que no tengo objeciones que formular.

El presente es financiado por la Provincia, mediante subsidio otorgado por Decreto N° 1300/10 y que conforme a la copia del comprobante de folio 11, dicho importe ingresó a la Municipalidad el 30/09/2010.

Teniendo en cuenta el Art. 2° del mencionado Decreto, el mismo debió ser invertido dentro de los 30 días de recibido, por lo expresado considero que dicho proceder quedara a análisis de la Fiscalía de este Tribunal, que le corresponde la auditoria de la rendición del mismo.

Es todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas